

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

CS 1 Cumplimiento de la Sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana

El presente proyecto plantea la remodelación de la Plaza de La Constitución de Alcoy también conocida como La Rosaleda, tendente a ejecutar la sentencia 1504/2005 de fecha 1-90-2005. La sentencia extensa en su cuerpo y exposición puede resumirse en el hecho de que se establece la obligatoriedad de que la Zona Verde (ZV2) calificada como tal en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy cumpla con los requisitos que para estas zonas se indican en el mismo Plan (art. 479.2º) además de unos requisitos adicionales marcados en el artículo 312.5º para parkings subterráneos en espacios abiertos de la parcela.

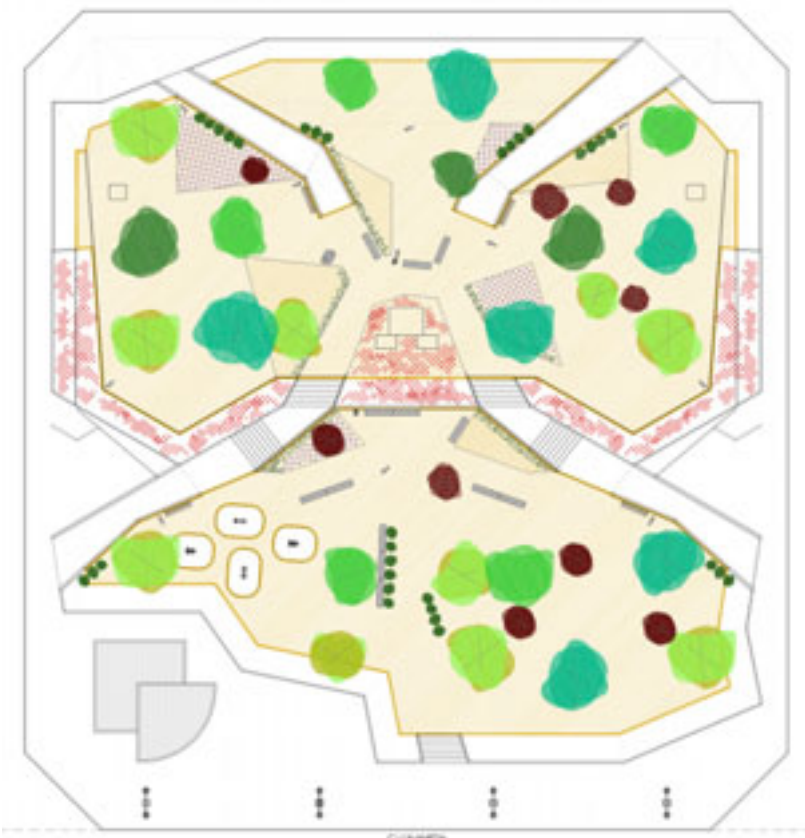
Para sentar las bases de la justificación transcribimos a continuación un fragmento de la sentencia que resume las características que deben cumplirse:

“Que la cabal ejecución de la Sentencia requiere que la plaza tenga “... un mínimo del 20% de la superficie debe estar arbolada (art. 479.2º PGOU); que un mínimo del 30% de la superficie debe ser tratada con superficies pisables y dotado de elementos para la estancia; y que en un 50% de la superficie debe concurrir una capa de tierra para ajardinamiento de 0’80 metros de espesor cuyo nivel deberá quedar a la misma rasante que el terreno circundante (art. 312.5º PGOU)”

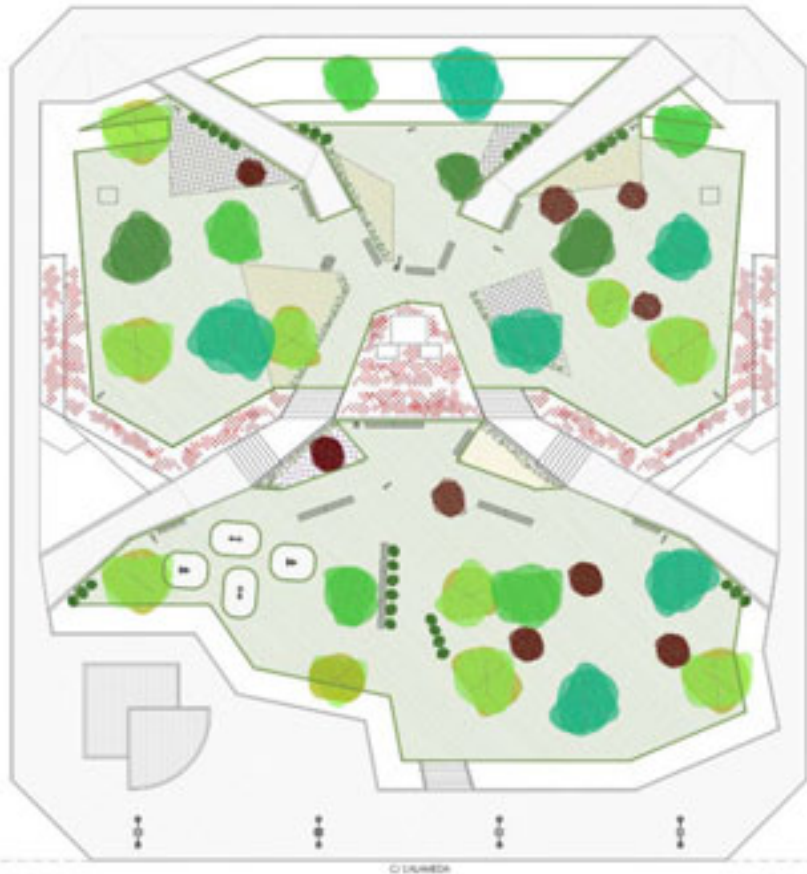
Por tanto de la superficie total de la plaza 3.269 m² (incluye aceras superando el límite de ZV2 marcado por el PGOU) deben de cumplirse las siguientes características:

- Superficie de Arbolado (30%): 653’86 m²
- Superficie pisable (20%): 980’79 m²
- Superficie con espesor superior a 0’80 m (50%): 1.648’16 m² (enrasado con perímetro)

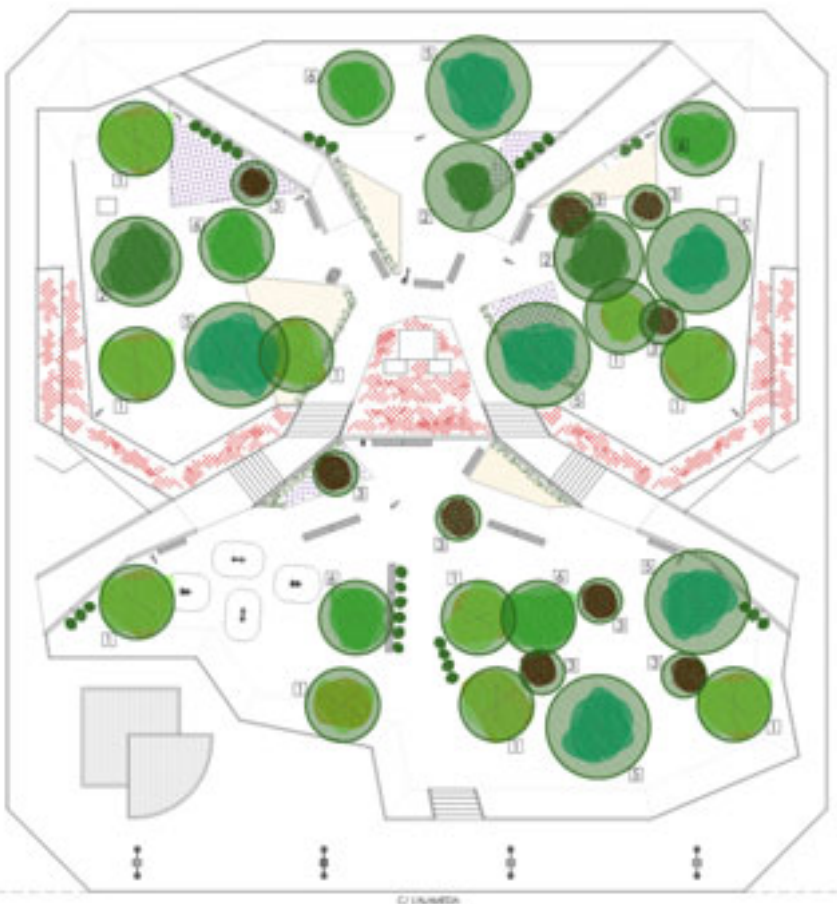
Efectivamente se cumple tal y como se muestran en los planos correspondientes de los que aquí se adjunta representación:



Superficie con espesor igual a 0’80 m de sustrato vegetal para plantación:
1.651’20 m² > 1.648’15 m²







Superficie pisable y con elementos para la estancia: $1.399'48 \text{ m}^2 > 980'79 \text{ m}^2$
 Superficie susceptible de colar arbolado: $1.213'82 \text{ m}^2 > 653'86 \text{ m}^2$



Superficie de arbolado: $673'77 \text{ m}^2 > 653'86 \text{ m}^2$

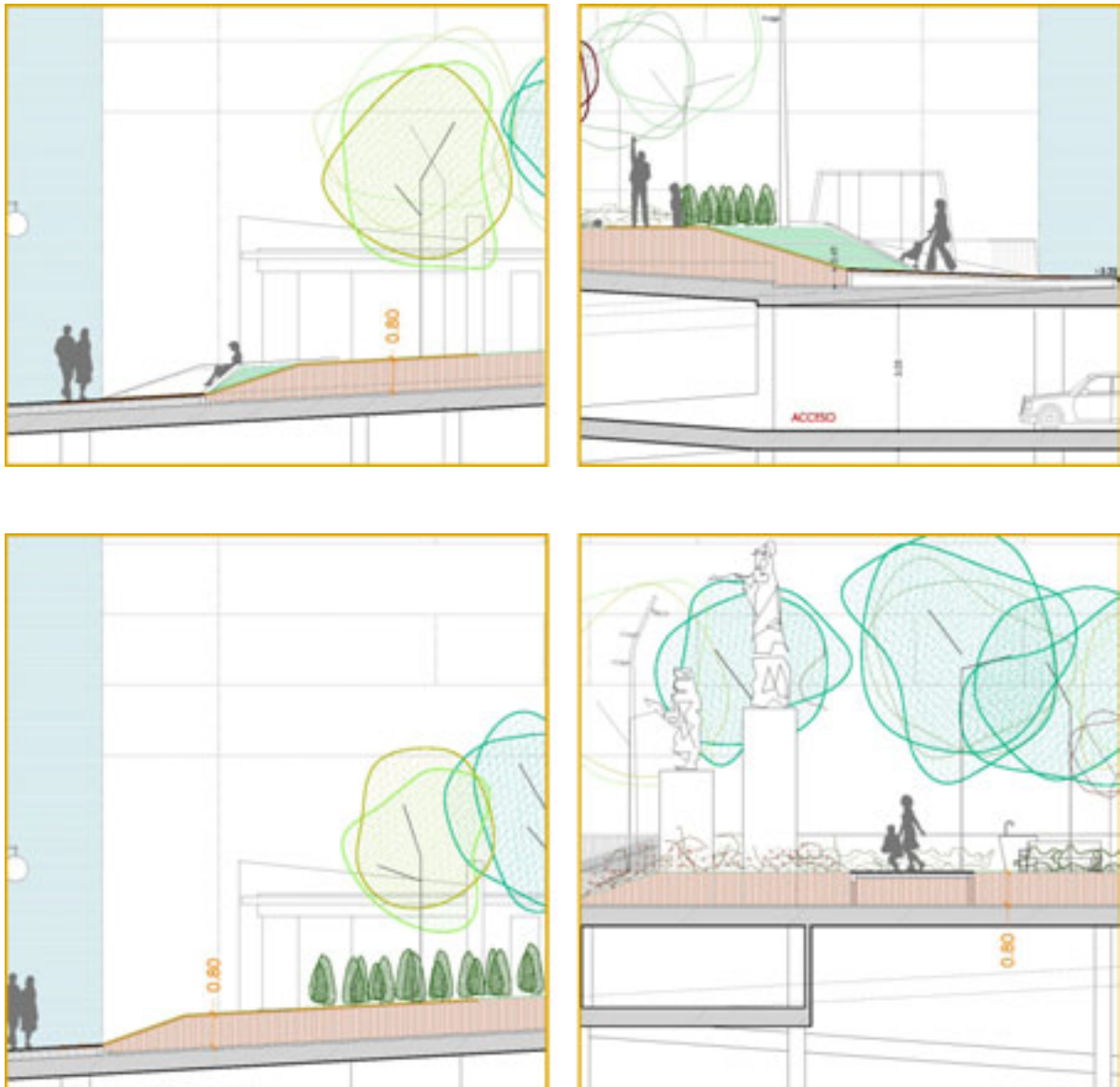
Se adjunta la tabla de dimensiones de arbolado basada en los datos extraídos de la bibliografía utilizada para definición del arbolado:

- "Deodendron. Árboles y arbustos de jardín en clima templado". Rafael Chanes. Editorial Blume
- "El árbol en jardinería y paisajismo". Francesc Navés Viñas y otros. Editorial Omega

1		1 MORUS ALBA FRUITLESS - MORERA BORDE Ø COPA: 4-6 m	SUP.: 1963 m ²	10 UNIDADES
2		2 ABIES ALBA - ABETO Ø COPA: 6-10 m	SUP.: 2827 m ²	3 UNIDADES
3		3 PRUNUS PISARDI - CEREZO Ø COPA: 2-4 m	SUP.: 707 m ²	9 UNIDADES
4		NO SE CONSIDERA 4 CUPRESSUS STRICTA - CIPRÉS	--	--
5		5 CELTIS AUSTRALIS - ALMEZ Ø COPA: 6-8 m	SUP.: 3848 m ²	6 UNIDADES
6		6 ALBIZIA JULIBRISSIM - ACACIA Ø COPA: 4-6 m	SUP.: 1963 m ²	5 UNIDADES
			TOTAL SUPERFICIE: 67377 m ²	33 UNIDADES
			SUPERFICIE PLAZA CON ACERAS 3.26781 m ² x 02=65386 m ²	

La disposición de taludes, parterres y rellenos que surgen del diseño, dispone una capa de 80 cm de espesor de tierra vegetal que se enrasa en el perímetro con la acera.

Este hecho se comprueba en diferentes zonas tal y como se comprueba en las secciones siguientes así como se corrobora la existencia de 80 cm de sustrato vegetal adicionales a los elementos que son necesarios para conformar la cubierta ajardinada intensiva:



NOTA: En la presente modificación se han eliminado los caminos auxiliares interiores existentes en la zona verde de esta manera de manera que la zona computable como elemento verde carece de cualquier elemento de pavimentación o urbanización y solo contiene la plantación del césped sobre base de tierra vegetal.

Valencia, Diciembre de 2.010
FECHA DE MODIFICADO: Enero de 2.015


EL ARQUITECTO